

MARTES, 28 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 79

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

CVE-2015-5151 *Concesión de licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar en el barrio de Boria. Expediente AYT/453/2014.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 190.2 y 193 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se hace público que mediante resolución de la Alcaldía nº 566/2015 de fecha uno de abril, se ha otorgado a don Celestino Longo González de licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar en el barrio de Boria, de este término municipal de San Vicente de la Barquera.

Contra la citada resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicidad del presente anuncio, ante este Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno.

San Vicente de la Barquera, 1 de abril de 2015.

El alcalde,
Julián Vélez González.

2015/5151

CVE-2015-5151